



REGLAMENTOS DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2026

1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CANTABRIA

2.- TORNEOS TERRITORIALES EN EDAD ESCOLAR, ABSOLUTA, SÉNIOR. PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL (TTR)



1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CANTABRIA

APARTADO 1- DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1.- La competición se denominará “**CAMPEONATO AUTONOMICO DE CANTABRIA DE BÁDMINTON**” y tendrán derecho a participar en ella todos los jugadores con licencia autonómica, expedida por la Federación Cántabra de Bádminton (ID territorial).

ARTÍCULO 2.- Los ganadores de las distintas pruebas y categorías serán proclamados “**CAMPEONES DE CANTABRIA**”.

APARTADO 2- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- La competición será de celebración anual, y estará incluida en el calendario oficial de la Federación Cántabra de Bádminton.

ARTÍCULO 4.- Las categorías que se disputen serán las siguientes:

- **Sub-11** (Minibádminton)
- **Sub-13**
- **Sub-15**
- **Sub-17**
- **Sub-19**
- **Sub-23**
- **Absoluta**
- **Sénior**
- **Parabádminton**
- **Inclusivo**

ARTÍCULO 5.- Las modalidades que se disputen en cada una de las categorías serán las siguientes:

- **Individual Masculino**
- **Individual Femenino**
- **Dobles Masculino**
- **Dobles Femenino**
- **Dobles Mixtos**

En la categoría Sénior se podrán agrupar sus diferentes subcategorías.

En Parabádminton se llevarán a cabo las subcategorías y modalidades de la especialidad que por participación mínima se pudieran disputar.

ARTÍCULO 6.- Para su celebración la competición podrá agruparse en pruebas de dos categorías distintas.

APARTADO 3- INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 7.- Los clubes y jugadores con licencia autonómica de Cantabria, deberán remitir las inscripciones a la Federación Cántabra en el plazo y condiciones que figuren en la convocatoria de cada prueba.

ARTÍCULO 8.- Las inscripciones a esta competición, se realizarán a través del Gestor de Torneos según establece la Federación Española de Bádminton y la Normativa de la Federación Cántabra de Bádminton. No aceptándose inscripciones a través de otra vía.



ARTÍCULO 9.- Los jugadores inscritos, sean españoles o que no posean la nacionalidad española, deberán estar en posesión del ID territorial.

ARTÍCULO 10.- Los jugadores que deseen que su participación sea rankeada a nivel nacional tendrán que disponer del correspondiente ID nacional como viene reflejado en la Normativa de la Federación Cántabra de Bádminton.

ARTÍCULO 11.- Las cuotas de inscripción a estos campeonatos serán los contemplados en la Normativa de la Federación Cántabra de Bádminton y figurarán en las convocatorias de las pruebas.

ARTÍCULO 12.- Todo lo referente a inscripciones no reflejado en el presente reglamento quedará regulado en las Normativas de las Federaciones Española y Cántabra de Bádminton.

APARTADO 4- COMPETICIÓN

ARTÍCULO 13.- El máximo de modalidades en las que un jugador se puede inscribir en cada una de las pruebas es de tres (3).

ARTÍCULO 14.- La competición se disputará por el sistema de la eliminación ó por sistema mixto de grupos más eliminación, en función de la participación.

ARTÍCULO 15.- El volante de juego, así como el número de ellos asignado a cada encuentro será determinado por la Federación Cántabra de Bádminton al inicio de la prueba.

ARTÍCULO 16.- Todo lo relacionado con la competición, sorteos, horarios, uniformidad, bajas, abandonos, arbitraje, etc. Quedará regulado en las Normativas y Reglamentos de las Federaciones Española y Cántabra de Bádminton.

APARTADO 5- DISCIPLINA DEPORTIVA

ARTÍCULO 17.- El régimen disciplinario de la Federación Cántabra de Bádminton se rige por la Ley de Cantabria.



2.- TORNEOS TERRITORIALES EN EDAD ESCOLAR, SUB-23, ABSOLUTA, SÉNIOR. PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL (TTR)

APARTADO 1- DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1.- Los Torneos Territoriales puntuables para el ranking nacional organizados por la Federación Cántabra de Bádminton, podrán celebrarse anualmente en las categorías:

- ✓ Edad Escolar: Sub-11, Sub-13, Sub-15, Sub-17, Sub-19
- ✓ Sub-23
- ✓ Absoluta
- ✓ Sénior
- ✓ Inclusivo

Con las Normativas Específicas de la Federaciones Española y Cántabra de Bádminton para este tipo de competiciones.

APARTADO 2- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- Las competiciones serán de celebración anual, y estará incluida en el calendario de competiciones de la Federación Cántabra de Bádminton y el de la Federación Española de Bádminton de cada temporada.

ARTÍCULO 3.- Para poder participar en esta competición los jugadores deberán poseer ID territorial por cualquier Federación Autonómica.

ARTÍCULO 4.- Los Torneos Territoriales de Cantabria puntuables se disputarán en todas las categorías reconocidas por FESBA. Las edades correspondientes a cada una de ellas serán las establecidas para cada temporada.

ARTÍCULO 5.- Las modalidades que se disputen en cada esta competición serán las siguientes:

- Individual Masculino
- Individual Femenino
- Dobles Masculino
- Dobles Femenino
- Dobles Mixtos

ARTÍCULO 6.- Todo lo relacionado con las inscripciones quedará regulado en las Normativas de la Federación Española de Bádminton y en la convocatoria de la Federación Cántabra de Bádminton de cada una de las pruebas.

ARTÍCULO 7.- Los niveles de participación, categorías, sistema de competición y puntuación de cada uno de los torneos o competiciones puntuables quedarán definidas en la Normativa Reguladora por FESBA que para tal fin se establezca cada temporada.

APARTADO 3- DISCIPLINA DEPORTIVA

FECBA: El régimen disciplinario de la Federación Cántabra de Bádminton se rige por la Ley de Cantabria.

FESBA: El régimen de FESBA aplicable está constituido por la LEY.....
(Artículo 175 – Sección I- Disposiciones Generales